



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0403-R-2021

Huancayo, 18 de agosto 2021

Visto, el Oficio N° 061-2021-AJCHP-OIOE/UNCP presentado el día 12 de Agosto de 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita emisión de Resolución que detalla y amplía el primer y tercer resolutivo de la Resolución N° 0291-R-2021 de fecha 07 de junio del 2021 que aprueba el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 para la ejecución del saldo de obra del PI: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", con CUI N° 2107619.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0125-R-2020 de fecha 09 de marzo del 2021 y su rectificatoria aprobado mediante Resolución N° 0383-R-2021 de fecha 03 de agosto del 2021, se resuelve aprobar la formalización de la suspensión de plazo de ejecución del saldo de la obra "CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PABELLON DE LABORATORIOS DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU - SATIPO", por 25 días calendarios al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP (ejecución de obra) y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP (supervisión de obra) contabilizados desde el 11 de febrero del 2021 hasta el 07 de marzo del 2021 sin reconocimiento al contratista durante este lapso de tiempo, mayores gastos generales, lucro cesante, indemnizaciones, costos incurridos, intereses, adicionales, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Así mismo se indica que se dispone el reinicio del plazo de ejecución el día 08 de marzo del 2021 desplazando el término del plazo de ambos contratos (ejecución de obra y supervisión) hasta el día 04 de abril del 2021.

Que, mediante Resolución N° 0226-R-2021 de fecha 04 de mayo del 2021, la Entidad resuelve aprobar el expediente de la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 02 por 36 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales, **por ATRASOS Y O PARALIZACIONES POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA; LITERAL a) DEL ART. 197° DEL RLCE, "POR CASO DE FUERZA MAYOR" EN APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA FRENTE AL COVID 19** para la ejecución del saldo de obra del PIP: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo" de acuerdo al siguiente detalle:

Inicio de ejecución de obra:	12 de setiembre de 2020
Plazo de ejecución de obra:	180 días calendarios
Fecha de término contractual:	10 de marzo del 2021
Suspensión de obra N° 01:	25 días calendarios
Inicio suspensión de obra:	11 de febrero del 2021
Termino de suspensión de obra:	07 de marzo del 2021
Nueva fecha de término de obra:	04 de abril del 2021
Ampliación de plazo N° 01	improcedente
Ampliación de plazo N° 02	36 días calendario
Nueva fecha de término de obra:	10 de mayo del 2021

Que, con fecha 10 de mayo del 2021 se suscribe el Acta de suspensión del plazo de ejecución de obra N° 002 para la ejecución del saldo de obra del PI con Código Único de Inversión N° 2107619, por eventos no atribuibles a las partes que son; la no absolución de consultas de la partida del tanque elevado y el no pronunciamiento de las mejoras generadas por la necesidad de sus ejecución, indicando que, en concordancia al artículo N° 142 del RLCE la suspensión del plazo de ejecución del saldo de obra, será hasta la culminación de dicho evento que genera la suspensión, sin que ello genere el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, suscribiendo el Acta, el Supervisor de Obra, Arq. Álvaro Morales Díaz; el Jefe de la OIOE - UNCP Arq. Abad Chanca Prudencio y el Residente de la Obra, Arq. Freddy Santos Alegre.

Suspensión de plazo que se contabiliza desde el día 10 de mayo del 2021 hasta el 08 de junio del 2021 (30 días calendarios) desplazando el término de plazo de ejecución contractual del Contrato N° 26-2020-JOL/UNCP y del Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, directamente vinculados, hasta el día 09 de junio del 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0403-R-2021

Que, mediante Resolución N° 0357-R-2021 de fecha 22 de julio del 2021, la Entidad resuelve aprobar la suspensión ficta del plazo de ejecución de obra con incidencia de Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución del saldo de la obra del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo" por restricciones focalizadas determinados en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 058-2021-PCM

Suspensión de plazo establecido en el mencionado Decreto Supremo, que dispone el Gobierno la inmovilización social, por 4 días calendarios, para la culminación del saldo de obra del referido PI, lo cual traslada y/o desplaza el plazo de culminación contractual del Contrato N° 26-2020-JOL/UNCP y del Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, directamente vinculados, al día 13 de junio del 2021

*Que, mediante Resolución N° 0291-R-2021 de fecha 07 de junio del 2021, se resuelve **APROBAR** el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", cuyo presupuesto **ADICIONAL-DEDUCTIVO NETO es por la suma de S/. 306,353.81 Soles (Trescientos seis mil trescientos cincuenta y tres con 81/100 soles)**, en el cual está incluido Costo Directo, los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando precedente su ejecución, en un plazo de 30 días calendarios y de acuerdo al siguiente detalle:*

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	
ARQUITECTURA	296,084.45	ARQUITECTURA	118,178.61
INST. ELECTRICAS	184,890.29	INST. ELECTRICAS	107,714.84
COSTO DIRECTO	480,974.74	COSTO DIRECTO	227,931.98
GASTOS GENERALES	33,668.23	GASTOS GENERALES	15,955.24
UTILIDAD	33,668.23	UTILIDAD	15,955.24
SUBTOTAL	548,311.20	SUBTOTAL	259,842.46
IGV 18%	98,696.02	IGV 18%	46,771.64
TOTAL	647,007.22	TOTAL	306,614.10
PRESUPUESTO ADICIONAL AL 90 %	582,306.50	PRESUPUESTO DEDUCTIVO AL 90 %	275,952.69
PRESUPUESTO NETO ADICIONAL A EJECUTAR: S/. 306,353.81			

Que, mediante Oficio N° 061-2021-AJCHP-OIOE/UNCP presentado el día 12 de Agosto de 2021, a través del cual el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento solicita emisión de Resolución que detalla y amplía el primer y tercer resolutive de la Resolución N° 0291-R-2021 de fecha 07 de junio del 2021 que aprueba el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 para la ejecución del saldo de obra del PI: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", con CUI N° 2107619, comunica lo siguiente:

Estando definido las fechas de inicio y culminación de los eventos producidos como consensuen de la suspensión de obra N° 02 y N° 03 así como los plazos determinados para la ejecución del Adicional- Deductivo de obra N° 01 aprobados en la Resolución N° 0291-R-2021 referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, para la ejecución y supervisión del saldo de obra del PI con CUI N° 2107619, el cual induce a confundir el cómputo de los plazos establecidos en los cronogramas de ejecución de obra y en la información que se detalla en las plataformas virtuales del OSCE-SEACE, del Banco de Inversiones del MEF e INFOBRAS, requiriéndose su precisión y ampliación con la consideración correspondiente.

Por tanto, estando definido los plazos y las fechas correctas, solicita, la emisión de la resolución que detalle y amplíe el primer y tercer resolutive de la Resolución N° 0291-R-2021 de la siguiente manera:

DICE:

- APROBAR**, el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", cuyo presupuesto **ADICIONAL-DEDUCTIVO NETO es por la suma de S/. 306,353.81 Soles (Trescientos seis mil trescientos cincuenta y tres con 81/100 soles)**, en el cual está incluido Costo Directo, los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando precedente su ejecución, en un plazo de 30 días calendarios y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	
ARQUITECTURA	296,084.45	ARQUITECTURA	118,178.61
INST. ELECTRICAS	184,890.29	INST. ELECTRICAS	107,714.84
COSTO DIRECTO	480,974.74	COSTO DIRECTO	227,931.98
GASTOS GENERALES	33,668.23	GASTOS GENERALES	15,955.24
UTILIDAD	33,668.23	UTILIDAD	15,955.24
SUBTOTAL	548,311.20	SUBTOTAL	259,842.46
IGV 18%	98,696.02	IGV 18%	46,771.64
TOTAL	647,007.22	TOTAL	306,614.10
PRESUPUESTO ADICIONAL AL 90 %	582,306.50	PRESUPUESTO DEDUCTIVO AL 90 %	275,952.69
PRESUPUESTO NETO ADICIONAL A EJECUTAR: S/. 306,353.81			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0403-R-2021

DEBE DECIR:

1. **APROBAR**, el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", cuyo presupuesto **ADICIONAL-DEDUCTIVO NETO** es por la suma de **S/. 306,353.81 Soles (Trescientos seis mil trescientos cincuenta y tres con 81/100 soles)**, en el cual está incluido Costo Directo, los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando procedente su ejecución, en un plazo de 30 días calendarios y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	
ARQUITECTURA	296,084.45	ARQUITECTURA	- 118,178.61
INST. ELECTRICAS	184,890.29	INST. ELECTRICAS	107,714.84
COSTO DIRECTO	480,974.74	COSTO DIRECTO	227,931.98
GASTOS GENERALES	33,668.23	GASTOS GENERALES	15,955.24
UTILIDAD	33,668.23	UTILIDAD	15,955.24
SUBTOTAL	548,311.20	SUBTOTAL	259,842.46
IGV 18%	98,696.02	IGV 18%	46,771.64
TOTAL	647,007.22	TOTAL	306,614.10
PRESUPUESTO ADICIONAL AL 90 %	582,306.50	PRESUPUESTO DEDUCTIVO AL 90 %	275,952.69
PRESUPUESTO NETO ADICIONAL A EJECUTAR: S/. 306,353.81			

Del mismo modo, con el fin de cumplir con la ejecución del PI con Código único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica Y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP – Satipo", y considerando el cronograma de ejecución de obra del Adicional-Deductivo de Obra N° 01, se dispone:

APROBAR, la Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 02 del PIP con CUI N° 2107619 por 30 días calendarios referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP contabilizados desde el 10 de Mayo del 2021 al 08 de Junio del 2021, no atribuyéndose al contratista ni al supervisor durante este lapso de tiempo, mayores gastos generales, lucro cesante, indemnizaciones, costos incurridos, intereses, adicional, conforme a lo establecido en el Art.142.7 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, desplazando el reinicio del plazo de ejecución de ambos contratos al día 09 de junio del 2021.

APROBAR, la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 03 del PI con CUI N° 2107619 por 30 días calendarios, referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, al estar directamente vinculados, sin reconocimiento de mayores gastos generales, al estar considerado en la estructura de costos aprobados en el expediente para la ejecución del Adicional-Deductivo de obra N° 01.

Inicio de ejecución de obra:	12 de setiembre de 2020	
Plazo de ejecución de obra:	180 días calendarios	
Fecha de término contractual:	10 de marzo del 2021	
Suspensión de obra N° 01:	25 días calendarios	(RES. 0125-R-2021)
Inicio suspensión de obra:	11 de febrero del 2021	
Término de suspensión de obra:	07 de marzo del 2021	
Nueva fecha de término de obra:	04 de abril del 2021	
Ampliación de plazo N° 01	improcedente	
Ampliación de plazo N° 02	36 días calendario	(RES. 0226-R-2021)
Nueva fecha de término de obra:	10 de mayo del 2021	
Suspensión de obra N° 02:	30 días calendarios	(RES. 0291-R-2021)
Inicio suspensión obra N° 02:	10 de mayo del 2021	
Término de suspensión obra N° 02:	08 de junio del 2021	
Término de ejecución contractual:	09 de junio del 2021	
Suspensión de obra N° 03 (FICTA)	04 días calendarios	(RES. 0357-R-2021)
Inicio de plazo contractual:	10 de junio del 2021	
Culminación del plazo contractual:	13 de junio del 2021	
Ampliación de plazo N° 03:	30 días calendarios	(RES. 0291-R-2021)
Inicio de la ampliación de plazo N° 03:	14 de junio del 2021	
Culminación del plazo contractual:	13 de julio del 2021	

DICE:

3. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Logística la elaboración y suscripción de la Adenda Contractual correspondiente, producto de la aprobación del **ADICIONAL-DEDUCTIVO DE OBRA N° 01** del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".

DEBE DECIR

3. **ENCOMENDAR** a la Oficina de Logística la elaboración y suscripción de la Adenda Contractual correspondiente, producto de la aprobación del **ADICIONAL-DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**, la **SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02** y la **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02** del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0403-R-2021

Agrarias de la UNCP - Satipo”, referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, al estar directamente vinculados.

Quedando vigentes los demás términos de la resolución:

Que, mediante Informe Legal N° 410-2021-OGAJ/UNCP de fecha 16 de agosto del 2021 la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abogada Johani Orihuela Osorio informa lo siguiente:

En esa línea se aprecia que lo solicitado por la dependencia requirente, obedece a precisar y/o corregir el primer y tercer resolutivo de la Resolución N° 0291-R-2021 a fin de evitar confusiones en relación al cómputo de los plazos establecidos en los cronogramas de ejecución de obra y en la información que se detalla en las plataformas virtuales del OSCE - SEACE, del Banco de Inversiones del MEF e INFOBRAS, en tal virtud a fin de viabilizar tal invocación, concierne recurrir a lo previsto en el art. 212°, numeral 212.1, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, por el que es posible rectificar los errores material o aritmético en los actos administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Bajo ese contexto y teniendo presente lo expuesto en los considerandos precedentes, concierne atender lo solicitado, rectificando el primer y tercer resolutivo de la Resolución N° 0291-R-2021, en los términos enunciados por la oficina requirente a través del Oficio N° 061-2021-JERM-OIOE/UNCP

Que, el Artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante DS N° 344-2018-EF - Efectos de la modificación del plazo contractual - indica entre otras disposiciones lo siguiente:

199.1 Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra dan lugar al pago de mayores costos directos y mayores gastos generales variables, ambos directamente vinculados con dichas ampliaciones.

199.2 los costos directos se encuentran debidamente acreditados y forman parte de aquellos conceptos que integran la estructura de costos de la oferta económica del contratista.

199.3 Los mayores gastos generales variables se determinan en función al número de días correspondientes a la ampliación multiplicado por el gasto general variable diario, salvo en los casos de las ampliaciones de plazo que se apruebe para la ejecución de prestaciones adicionales de obra y que tienen calculados en su presupuesto sus propios gastos generales.

(...)

199.7 En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentran vinculados directamente al contrato principal;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1°. **DETALLAR Y AMPLIAR**, el primer y tercer resolutivo de la Resolución N° 0291-R-2021 de fecha 07 de junio del 2021 que aprueba el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 para la ejecución del saldo de obra del PI: “Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo”, con CUI N° 2107619, DEBIENDO QUEDAR COMO SIGUE:

“ 1° **APROBAR**, el expediente técnico del Adicional-Deductivo de Obra N° 01 del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: “Construcción, Implementación y Equipamiento de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo”, cuyo presupuesto ADICIONAL-DEDUCTIVO NETO es por la suma de **S/. 306,353.81 Soles (Trescientos seis mil trescientos cincuenta y tres con 81/100 soles)**, en el cual está incluido Costo Directo, los Gastos Generales, la Utilidad, el IGV, y el Factor de Relación; declarando precedente su ejecución, en un plazo de 30 días calendarios y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01		PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 01	
ARQUITECTURA	296,084.45	ARQUITECTURA	118,178.61
INST. ELECTRICAS	184,890.29	INST. ELECTRICAS	107,714.84
COSTO DIRECTO	480,974.74	COSTO DIRECTO	227,931.98
GASTOS GENERALES	33,668.23	GASTOS GENERALES	15,955.24
UTILIDAD	33,668.23	UTILIDAD	15,955.24
SUBTOTAL	548,311.20	SUBTOTAL	259,842.46
IGV 18%	98,696.02	IGV 18%	46,771.64
TOTAL	647,007.22	TOTAL	306,614.10
PRESUPUESTO ADICIONAL AL 90 %	582,306.50	PRESUPUESTO DEDUCTIVO AL 90 %	275,952.69
PRESUPUESTO NETO ADICIONAL A EJECUTAR: S/. 306,353.81			



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0403-R-2021

Del mismo modo, con el fin de cumplir con la ejecución del PI con Código único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica Y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP – Satipo", y considerando el cronograma de ejecución de obra del Adicional-Deductivo de Obra N° 01, se dispone:

APROBAR, la Suspensión de Plazo de ejecución de obra N° 02 del PIP con CUI N° 2107619 por 30 días calendarios referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP contabilizados desde el 10 de Mayo del 2021 al 08 de Junio del 2021, no atribuyéndose al contratista ni al supervisor durante este lapso de tiempo, mayores gastos generales, lucro cesante, indemnizaciones, costos incurridos, intereses, adicional, conforme a lo establecido en el Art.142.7 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, desplazando el reinicio del plazo de ejecución de ambos contratos al día 09 de junio del 2021.

APROBAR, la Ampliación de Plazo de ejecución de obra N° 03 del PI con CUI N° 2107619 por 30 días calendarios, referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, al estar directamente vinculados, sin reconocimiento de mayores gastos generales, al estar considerado en la estructura de costos aprobados en el expediente para la ejecución del Adicional-Deductivo de obra N° 01.

Inicio de ejecución de obra:	12 de setiembre de 2020
Plazo de ejecución de obra:	180 días calendarios
Fecha de término contractual:	10 de marzo del 2021
Suspensión de obra N° 01:	25 días calendarios (RES. 0125-R-2021)
Inicio suspensión de obra:	11 de febrero del 2021
Término de suspensión de obra:	07 de marzo del 2021
Nueva fecha de término de obra:	04 de abril del 2021
Ampliación de plazo N° 01	improcedente
Ampliación de plazo N° 02	36 días calendario (RES. 0226-R-2021)
Nueva fecha de término de obra:	10 de mayo del 2021
Suspensión de obra N° 02:	30 días calendarios (RES. 0291-R-2021)
Inicio suspensión obra N° 02:	10 de mayo del 2021
Término de suspensión obra N° 02:	08 de junio del 2021
Término de ejecución contractual:	09 de junio del 2021
Suspensión de obra N° 03 (FICTA)	04 días calendarios (RES. 0357-R-2021)
Inicio de plazo contractual:	10 de junio del 2021
Culminación del plazo contractual:	13 de junio del 2021
Ampliación de plazo N° 03:	30 días calendarios (RES. 0291-R-2021)
Inicio de Ampliación de Plazo N° 03:	14 de junio del 2021
Culminación del plazo contractual:	13 de julio del 2021

- ENCOMENDAR** a la Oficina de Logística la elaboración y suscripción de la Adenda Contractual correspondiente, producto de la aprobación del ADICIONAL-DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, la SUSPENSIÓN DE OBRA N° 02 y la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02 del PI con Código Único de Inversión N° 2107619: "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", referidos al Contrato N° 026-2020-JOL/UNCP y al Contrato N° 023-2020-JOL/UNCP, al estar directamente vinculados.
- QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0291-R-2021
- ENCARGAR** a la Dirección General Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR